



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la Señora María del Mar Rico, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el oficio con radicado E2019027741.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

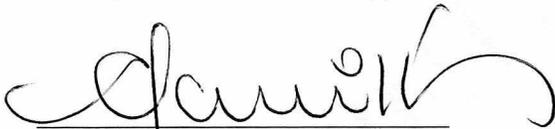
Otro, X "Cerrado"

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada al oficio con radicado E2019027741.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

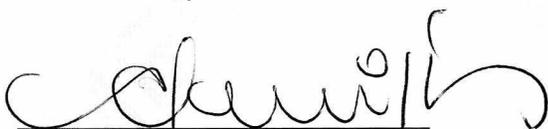
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintitrés (23) de enero de 2020 a las 7:00 a.m.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
 Subdirectora para la Familia (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veintinueve (29) de enero de 2020 a las 4:30 p.m.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
 Subdirectora para la Familia (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora - Contratista- Abogada - Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



RAD:S2019059471

Fecha: 2019-06-20 18:17:02

Código Dep: SDIS.12450



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
Destino: MARÍA DEL MAR RICO
Asunto: Respuesta oficio con radicado E201902774
Fol: Anexos: 0

Código 12450

Bogotá, D.C. 20 de junio de 2019

Señora
MARÍA DEL MAR RICO
CL 63 A 69 29, barrio Bosque Popular
Código Postal: 111061
Celular: 3212445201
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio con radicado E2019027741

Respetada Señora Maria del Mar:

En atención al Derecho de Petición, presentado por usted ante el despacho del Honorable Concejal Pedro Julián López Sierra, el cual fue remitido a esta Entidad por competencia, mediante oficio con radicado E2019027741 de fecha seis (06) de junio de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

Artículo 1°. Objeto. *La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*

Es pertinente señalar, que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia tiene a su cargo las Comisarías de Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá, área desde la cual dirige la gestión administrativa y operativa de estos Despachos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 26 del Decreto 607 de 2007: "Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia".

En virtud de la normatividad citada, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

El Doctor Pedro Julián López Sierra, Concejal de Bogotá, elevó petición respecto de la solicitud que usted presentó, señalando: "(...)De forma atenta y respetuosa, le remito la petición escrita radicada en mi despacho a instancia de la señora **MARÍA DEL MAR RICO**, tía de la niña **LUCIANA RICO TORRES**, de 2 años de edad, con NUIP 1222214033, quien solicita sea atendido en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social (**conoce la Comisaría 10 de Familia**), el caso de la niña antes mencionada, quien presuntamente y según carta anexa que narra los hechos, está siendo víctima de maltrato, descuido y abandono en la custodia y cuidado personal, ejercida por la madre, señora **LILIANA TORRES QUINTERO**...".

Teniendo en cuenta que los trámites que se surten en las Comisarías de Familia se encuentran sometidos a reserva, por contener información personal sobre la dignidad, intimidad y/o libertad sexual, y que solo a las partes, sus apoderados, el Ministerio Público, y a las autoridades competentes, se les puede brindar información, de manera somera me permito enunciar lo evidenciado al consultar el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisarías de Familia de Bogotá D.C., toda vez que el SIRBE no registra que usted sea parte dentro de las actuaciones que se surten en la Comisaría Décima de Familia de Engativá 1:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

1. La Comisaría Décima de Familia de Engativá 1, dentro del RUG No 5445/2018 dio apertura a la orden administrativa de violencia intrafamiliar, habiendo adoptado medida de protección provisional No 652/2019.

2. Así mismo se encuentra, que el Despacho Comisarial en mención, dentro del RUG enunciado, dio apertura a otras ordenes administrativas de: "Atención a conflicto familiar y conciliación general".

En cuanto a las actuaciones que se adelantan en la Comisaría Décima de Familia de Engativá 1, las mismas son vigiladas por la Personería de Bogotá - Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Familia, Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad, por lo que desde esta Subdirección, se solicitó a la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, realizar acompañamiento y ejercer vigilancia a los trámites que se surten dentro del RUG No 5445/2018 – Medida de Protección 652/2019. Documento que se anexa en un (1) folio.

De igual manera, se solicitó a la Comisaría Décima de Familia de Engativá 1, que en el marco de sus competencias, se sirva adelantar las actuaciones correspondientes, a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de la niña, presuntamente vulnerados. Documento que se anexa en un (1) folio.

De esta manera, se brinda respuesta a su petición, y manifestamos nuestra disposición de continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

María Andrea Silva Martínez (20 jun. 2019)

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
Subdirectora para la Familia

Anexo: dos (2) folios.

Con copia al H. Concejal Pedro Julián López Sierra- Dirección: Calle 36 N° 28 A - 41. Código Postal: 111311. Bogotá D.C.

Aprobó: María Carolina Salazar Pardo - Directora Poblacional
Revisó: Ana María Sánchez Albarracín - Dirección Poblacional
Camilo Reyes - Dirección Poblacional

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



RAD:12019028838
Fecha: 2019-06-19 19:32:59
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Destino: FLOR MARINA ARGUELLO LOPEZ
Asunto: Remisión Oficio con radicado E2019027741
Fol: Anexos: 1

MEMORANDO

Código 12450

Sí requiere respuesta

Referencia: Oficio con radicado E2019027741

PARA: MARÍA PATRICIA PEREIRA MUÑETÓN
NILSA IDALID ERAZO ORTEGA
MARÍA JOSEFA BERNAL GONZÁLEZ
FLOR MARINA ARGUELLO LÓPEZ
Comisaría Décima de Familia de Engativá 1
CL 71 73 A 44 piso 2
Bogotá D.C.

DE: SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Asunto: Remisión Oficio con radicado E2019027741

Respetadas Doctoras:

Reciban un cordial saludo

En atención al derecho de petición, presentado por la Señora María del Mar Rico al despacho del Concejal Pedro Julián López Sierra, el cual fue remitido a esta Entidad, mediante oficio con radicado E2019027741, señalando: "(...)De forma atenta y respetuosa, le remito la petición escrita radicada en mi despacho a instancia de la señora **MARÍA DEL MAR RICO**, tía de la niña **LUCIANA RICO TORRES**, de 2 años de edad, con NUIP 1222214033, quien solicita sea atendido en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social (**conoce la Comisaría 10 de Familia**), el caso de la niña antes mencionada, quien presuntamente y según carta anexa que narra los hechos, está siendo víctima de maltrato, descuido y abandono en la custodia y cuidado personal, ejercida por la madre, señora **LILIANA TORRES QUINTERO...**", se solicita de manera atenta, que en el marco de sus competencias se sirva adelantar las actuaciones correspondientes, a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de la niña, presuntamente vulnerados, e informar a esta Subdirección los trámites surtidos por ese Despacho Comisarial.

Al respecto es de señalar, que al consultar el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisarias de Familia de Bogotá D.C., bajo el nombre del Señor Nicolas Mauricio Rico Hernández, identificado con C.C. No 80.075.100, se encuentra que la Comisaría Décima de Familia de Engativá 1, dentro del RUG No 5445-2019, io apertura a las órdenes administrativas de conciliación general, atención a conflicto familiar y violencia intrafamiliar – Medida de Protección No 652-2019.

Cordialmente,

María Andrea Silva Martínez (20 jun. 2019)

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
Subdirectora para la Familia

Anexo: catorce (14) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019058994

Fecha: 2019-06-19 19:31:36

Código Dep: SDIS.12450



Remite: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Destino: PERSONERIA DELEGADA PARA LA
Asunto: Remisión oficio con radicado E2019027741
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12450

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2019

Doctora

JANNY JADITH JALAL ESPITIA

Personera Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad

Personería de Bogotá D.C.

KR 43 25 B 17

Código Postal: 111321

Bogotá

Referencia: Remisión oficio con radicado E2019027741

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo

En atención a lo preceptuado por el artículo 95 de la Ley 1098 de 2006, artículo 168 de la Ley 136 de 1994, artículo 180 del Decreto 262 de 2000, Resolución Procuraduría 047 del 19 de Febrero de 2008 y en el Artículo 277 Constitucional, que establecen, que le corresponde al Ministerio Público a través de los Personeros Distritales para el caso de las Comisarías de Familia, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos, velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas, intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales; se solicita de manera respetuosa realizar acompañamiento y ejercer vigilancia a los trámites que se surten dentro del RUG No 5445/2018 – Medida de Protección No 652/2019, en la Comisaría Décima de Familia de Engativá 1.

Lo anterior, en atención al derecho de petición, presentado por la Señora María del Mar Rico al despacho del Concejal Pedro Julián López Sierra, el cual fue remitido a esta Entidad, mediante oficio con radicado E2019027741, señalando: "(...)De forma atenta y respetuosa, le remito la petición escrita radicada en mi despacho a instancia de la señora **MARÍA DEL MAR RICO**, tía de la niña **LUCIANA RICO TORRES**, de 2 años de edad, con NUIP 1222214033, quien solicita sea atendido en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social (**conoce la Comisaria 10 de Familia**), el caso de la niña antes mencionada, quien presuntamente y según carta anexa que narra los hechos, está siendo víctima de maltrato, descuido y abandono en la custodia y cuidado personal, ejercida por la madre, señora **LILIANA TORRES QUINTERO...**". Documento que se anexa en catorce (14) folios.

Cordialmente,

María Andrea Silva Martínez (20 jun. 2019)

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ

Subdirectora para la Familia

Anexo: catorce (14) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

472
72

Servicios Postales Nacionales S.A
NIT 200.062917-9
YG 25.9.95 A 55
Línea Nat. 01.8300.111.210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 12068213

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2019 08:42:42



YG232002825CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRACION

Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG232002825CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA DEL MAR RICO

Dirección: CL 63 A 69 29

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111061503

Fecha Pre-Admisión:
26/06/2019 08:42:42

509

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.T.I: 899999067
Referencia: S2019059471 Teléfono: Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> CERRADO	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: MARIA DEL MAR RICO
Dirección: CL 63 A 69 29
Tel: Código Postal: 111061503
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111509

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Daniel Sanchez Daniel Sanchez

Gestión de entrega:

1er 27 JUN 2019 2do 04 JUL 2019

Valores Remite
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Casa esquina de 3p. fachada verde con blanco puertas blancas*

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

LUZ 62053 - 13203702



11117571111509YG232002825CO

CC. 80.154.511 CC. 80.154.511

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A

Min. Ingresos: Lic. de carga 0002200 del 2010-105-201

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 720 / Tel. contacto (57) 472 2005 Min. Transporte: Lic. de carga 0002200 del 2010-105-201 Min. TIC: Res. Mensajero Express 000167 de 9 septiembre del 2010